



"2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México".



Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal

El Ayuntamiento Constitucional del Municipio de Metepec, Estado de México 2025-2027 a través de la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, con fundamento en los artículos 2, 5 fracción IV y 8 fracción XVIII de la ley de Turismo Sostenible y Desarrollo Artesanal del Estado de México; Título Décimo Tercero, Capítulo I artículo 107 fracción V, Capítulo III artículo 112 fracciones I y IV del Bando Municipal de Metepec; artículo 3.141 fracción I, artículo 3.143 fracción V, VI y VII del Código de Reglamentación Municipal de Metepec, Estado de México.

### CONSIDERANDO

Con el objetivo de incentivar a continuar elaborando piezas de alfarería, cuya creación se distinga por su aportación cultural, artística y estética; así como fomentar la cultura y las tradiciones, la promoción y difusión del arte popular como patrimonio cultural y material de México preservando usos y costumbres;

### CONVOCA A LAS ARTESANAS Y ARTESANOS DE NACIONALIDAD MEXICANA, A LA XI EDICIÓN DEL CONCURSO NACIONAL DE ALFARERÍA "ÁRBOL DE LA VIDA" 2025

Conforme las siguientes:

#### BASES:

**PRIMERA.** - Podrán participar artesanas y artesanos de nacionalidad mexicana, que residan en cualquier estado o región del País; que se dediquen a la elaboración de piezas artesanales de alfarería con técnicas, materiales y diseños tradicionales; así como propuestas innovadoras, mismas que podrán inscribirse en las siguientes categorías:

- A. Barro Natural. "MACARIO GARDUÑO".
- B. Barro Policromado. "TIMOTEO GONZÁLEZ DEGOLLADO".
- C. Piezas en Vidriado Libre de Plomo \*. "BERNARDO CAMACHO QUIROZ".
- D. Piezas en Vidriado Tradicional \*\*. "CELSO RODRÍGUEZ MENDOZA".
- E. Mujer Artesana. "MODESTA FERNÁNDEZ MATA".
- F. Miniatura: cualquier modalidad (piezas de hasta siete centímetros, excluyendo la base de montaje si existiese). "SATURNINO SÁNCHEZ RAMÍREZ".
- G. Niña Artesana, Niño Artesano y Adolescente Artesana, Adolescente Artesano. "ADRIAN LUIS GONZÁLEZ."

\* El Jurado Calificador, se reserva el derecho de revisar las piezas con el Método de Rodizonato de Sodio en la sede del concurso, sito en las Instalaciones del Recinto Ferial en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52140. Todas las piezas deberán estar marcadas, con la leyenda que diga "Libre de Plomo".

Av. Estado de México No. 1201 Oriente, Barrio de San Miguel, C.P. 52140 Metepec, Estado de México Teléfono: 722 5002838 Ext. 4602





\*\* Todas las piezas deberán estar marcadas, con la leyenda que diga “Vidriado tradicional” (no pueden ser utilizadas para preparar, almacenar o servir alimentos) de no ser así estarán descalificadas automáticamente.

En caso de que la pieza sea un mural o maqueta, tendrá que ser presentada sobre una base.

Las obras participantes en cualquiera de las categorías, podrán estar integradas por un máximo de 4 piezas. Aquellas obras que contengan más de 4 piezas como el ajedrez, maqueta o mural se considerarán una sola.

**SEGUNDA.** - Cada participante podrá registrar un máximo de dos obras, mismas que deberán ser elaboradas exclusivamente para este concurso, y no haberlas registrado anteriormente en ningún otro certamen.

**TERCERA.** - Los participantes podrán presentar creaciones con características tradicionales de diseño, técnicas y materiales de las regiones del país, así como nuevos conceptos que conserven los señalados, además de obras que rescaten piezas y técnicas antiguas.

**CUARTA.** - La obra o creación debe ser de la autoría y propiedad de quien lo inscribe. En caso de ser requerido, el autor deberá presentar pruebas fehacientes de su autoría, en el supuesto de no poder acreditarlas, será descalificada.

**QUINTA.** - Para el registro de las obras, los participantes deberán entregar:

1. Obra terminada en buen estado.
2. Fotografía del proceso y elaboración de la pieza registrada de inicio a fin.
3. Fotografía de la obra impresa a color en tamaño carta y rotulada con el nombre del autor, con la finalidad de verificar las condiciones en que se recibe.
4. Ficha Técnica que deberá contener:
  - Título de la pieza.
  - Lugar de procedencia.
  - Técnica de elaboración.
  - Descripción de la obra.
5. Copia de la credencial para votar vigente expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).
6. Copia fotostática de la Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP).

**SEXTA.** - El Jurado Calificador se reserva el derecho de aplicar la Matriz de Diferenciación entre Artesanía y Manualidad (Matriz DAM) con la finalidad de determinar que las piezas participantes y/o susceptibles de ser ganadoras, sean exclusivamente artesanales.

**SÉPTIMA.** - No se aceptarán a concurso piezas que la artesana o artesano no estén dispuestos a vender, así mismo el autor de la obra fijará su costo.





**OCTAVA.** - La recepción de las piezas se llevará a cabo los días 28, 29 y 30 de abril del presente año, en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Centro de Registro que se encontrará en el área de concurso dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicadas en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**NOVENA.** - Las piezas enviadas por paquetería o mensajería viajarán por cuenta y riesgo de la o el artesano. Deberán llegar a más tardar los días 29 y 30 de abril del presente año en un horario de 9:00 a 18:00 horas, en el Centro de Registro que se encontrará en el área de concurso dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicadas en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**DÉCIMA.** - El registro de las piezas podrá hacerse de manera personal o a través de un representante con carta poder debidamente requisitada, quien al momento del registro entregará un escrito bajo protesta de decir verdad y evidencia de que la artesana o artesano registrado es el autor y ejecutor de la totalidad de la pieza a concursar.

**DÉCIMA PRIMERA.** - Sin excepción alguna, no se registrarán, ni se recibirán piezas después de las fechas y horarios establecidos en la presente Convocatoria.

**DÉCIMA SEGUNDA.** - Para la categoría “Niña Artesana, Niño Artesano de 5 a 12 años y Adolescente Artesana y Artesano de 13 a 17” años que participen: deberán presentar por escrito autorización de sus padres o tutores y elaborar sus piezas a mano (sin molde) y con sus herramientas del 14 al 23 de abril del año en curso (días hábiles) en las instalaciones del Centro de Desarrollo Artesanal, ubicado en Ignacio Manuel Altamirano número 713, Barrio de Coaxustenco, en Metepec, Estado de México, C.P. 52140 en un horario de 9:00 a 18:00 horas.

Los días para la quema de las piezas participantes de esta categoría serán el 24 y 25 de abril del año en curso.

El registro de las piezas participantes de esta categoría se realizará el día 28 de abril del presente año, en un horario de 9:00 a 17:00 horas, en el Centro de Registro que se encontrará en el área de concurso dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicadas en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148., presentando los siguientes documentos:

- a) Original y copia del Acta de Nacimiento de la niña artesana o niño artesano.
- b) Copia fotostática de la Constancia de la Clave Única del Registro de Población (CURP) de la niña artesana o niño artesano.
- c) Copia fotostática de la credencial para votar vigente de la madre, padre o tutor legal de la niña o niño artesano, expedida por el Instituto Nacional Electoral (INE) o Instituto Federal Electoral (IFE).
- d) La niña artesana o niño artesano, deberá asistir con su madre, padre o tutor legal, quien se encargará de realizar a nombre del menor, todos los trámites necesarios para el registro, exhibición y/o venta de la pieza artesanal participante.





**DÉCIMA TERCERA.** - La calificación de las piezas participantes del concurso se realizará a puerta cerrada. El día lunes 12 de mayo del año en curso. El jurado calificador estará conformado por especialistas en arte popular y artesanías, designados por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal. Su fallo será inapelable. En caso de ser necesario el Jurado Calificador se reservará el derecho de reubicar las piezas de acuerdo a las características establecidas en cada categoría.

**DÉCIMA CUARTA.** Las piezas inscritas en el concurso formarán parte de la exposición que se llevará a cabo en el área de Concurso, dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicado en Av. Estado de México s/n, Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**DÉCIMA QUINTA.** - La premiación se llevará a cabo el 16 de mayo del año en curso, y el horario estará por confirmar en el área de Concurso, dentro de las instalaciones del Recinto Ferial, ubicado en Av. Estado de México s/n, Col. Llano Grande, Metepec, Estado de México, C.P. 52148.

**DÉCIMA SEXTA.** - La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, notificará vía telefónica oportunamente, el resultado del veredicto del Jurado Calificador a cada una de las y los ganadores, con la finalidad de que asistan personalmente para la entrega de premios y reconocimientos correspondientes.

**DÉCIMA SÉPTIMA.** - La artesana o artesano ganador que no se presente a la ceremonia de premiación, automáticamente perderá su premio y no tendrá derecho a reclamarlo bajo ningún medio, salvo aquellos casos fortuitos o de fuerza mayor debidamente justificables y comprobables a través de algún documento y/o evidencia.

Las ganadoras y ganadores de la categoría "Niña Artesana o Niño Artesano", deberán presentarse con su madre, padre o tutor legal para recibir su premio.

## DE LOS PREMIOS

En las categorías establecidas en la presente Convocatoria, se entregará un reconocimiento y un premio para el 1ero, 2do y 3er lugar de:

<b>Primer Lugar:</b>	<b>\$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>Segundo Lugar:</b>	<b>\$20,000.00 (Veinte mil pesos 00/100 M.N.)</b>
<b>Tercer Lugar:</b>	<b>\$15,000.00 (Quince mil pesos 00/100 M.N.)</b>

## "NIÑA ARTESANA Y NIÑO ARTESANO"

Para esta categoría, se entregarán sólo seis premios y reconocimientos a las mejores piezas artesanales que por su forma, originalidad y hechura, destaquen de las otras participantes:



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal

**Niño Artesano de 5 a 8 años: Lap Top**  
**Niña Artesana de 5 a 8 años: Lap Top**  
**Niño Artesano de 9 a 12 años: Lap Top**  
**Niña Artesana de 9 a 12 años: Lap Top**  
**Adolescente Artesano de 13 a 17 años 11 meses: Lap Top**  
**Adolescente Artesana de 13 a 17 años 11 meses: Lap Top**

### **PREMIOS ESPECIALES**

Todas las artesanas y artesanos inscritos podrán participar para la obtención del Premio Nacional:

**GALARDÓN “ÁRBOL DE LA VIDA” 2025.**  
**ÚNICO PREMIO DE \$120,000.00 (Ciento veinte mil pesos 00/100 M.N.)**

El cual se otorgará a la mejor obra del concurso que destaque por los materiales, técnica y diseño; la pieza Galardonada pasará al Acervo Cultural del Ayuntamiento de Metepec, Estado de México.

**“MANOS JÓVENES DE ARTE POPULAR”**  
**PREMIO: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**

Se otorgará un premio especial denominado “Manos Jóvenes de Arte Popular” a la mejor pieza de ornamentación o utilitaria, elegida de las inscritas al concurso, elaborada con diversas técnicas por la artesana o artesano de entre 18 y 29 años de edad.

**“INNOVACIÓN ARTESANAL”**  
**PREMIO: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**

Se otorgará un premio especial denominado “Innovación Artesanal” a la mejor pieza de obras utilitarias o decorativas que, por su forma, diseño, acabado, carácter innovador y contemporáneo, demuestre originalidad y nuevas propuestas en cualquier técnica artesanal.

**“GRANDES MAESTRAS ARTESANAS Y MAESTROS ARTESANOS”**  
**PREMIO: \$30,000.00 (Treinta mil pesos 00/100 M.N.)**

Se otorgará un premio especial denominado “Grandes Maestros Artesanos de 50 años y más” a la mejor pieza utilitaria o decorativa elaborada por la artesana o artesano con trayectoria reconocida y quien deberá presentar Curriculum Vitae, con documentos probatorios.

**DÉCIMA OCTAVA.** - Las piezas participantes en el citado concurso, deberán recogerse al término de la exposición el día 19 de mayo del presente año, en un horario de 9:00 a 17:00 horas; con su ficha de registro en el área de concurso ubicada en Avenida Estado de México sin número, Colonia Llano Grande, en Metepec, Estado de México, C.P. 52148.



“2025. Bicentenario de la vida municipal en el Estado de México”.



Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal

**DÉCIMA NOVENA.** - En caso de que las piezas resulten vendidas durante la exposición, los artesanos deberán presentarse con la ficha de registro de su pieza e identificación oficial para el cobro de la misma, en la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal ubicada en Av. Estado de México No. 1201 Oriente, Barrio de San Miguel, C.P. 52140 Metepec, Estado de México.

**TRANSITORIOS:**

- a). La Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal, NO se hará responsable por el extravío de piezas artesanales enviadas por paquetería, de daños parciales y/o totales ocasionados por el tipo de material utilizado en la elaboración de la pieza, transportación, exposición, manejo o fenómenos naturales en las obras participantes, dentro y fuera del área de exposición.
- b). Queda estrictamente prohibido que algún servidor público de los tres niveles de gobierno, participe en este concurso.
- c). Los casos no previstos en la presente convocatoria, serán resueltos por la Dirección de Desarrollo Económico, Turístico y Artesanal del Municipio de Metepec.
- d). La participación en esta Convocatoria, aplica la total aceptación de las presentes bases.
- e). Se hacen sabedores del aviso de privacidad, mismo que puede ser consultado en: <http://metepec.gob.mx/pagina/>.

